



DECRETO N° 787 /

TEMUCO, 23 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA.
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-22734
Código : 451.010
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA MANTENCION AREAS VERDES
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : PORTALES 625 OFICINA 251
A la dirección comercial : NAHUEL BUTA N° 2047
Rol Avalúo : **803-10**
Fecha de Solicitud : 15/05/2012
Traslado N° : 42
Fecha : 15/05/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

459033